

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 145 Lunes 30 de julio de 2018 Pág. 7598

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6498 ARANIA, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) BEDARRA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ARANIA, S.A., celebrada en el domicilio social con carácter de Junta Universal con fecha 30 de junio del 2018, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada BEDARRA, S.L.U. por ARANIA, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a favor de ARANIA, S.A., sociedad absorbente, como sucesora universal, quedando en consecuencia la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de ARANIA, S.A. y BEDARRA, S.L.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Amorebieta-Etxano (Bizkaia), 30 de junio de 2018.- El Administrador Único de Arania, S.A. y de Bedarra, S.L.U., Eric Arana Lahitte.

ID: A180048754-1